

En Cauzam. Para cuyo remedio atendiendo ala Combe
 nuncia publica por la qual antes de hora tenia esta esta Ciudad
 Carreria en el dicho Vario de San Antolin. ala salida
 de la puerta del Cidruero. Cuyos comientes estan manifestos en
 sus que se de esta Ciudad = a Cues daquels Señores Don Juan de
 el Puerto de Santiago y Don Antonio prieto del hauitode Calatrava
 Señores Comisarios de la diputacion de Cortes Reales hagan y como
 vez de esta sin y firmas que se podria dar para que se disponga por
 ga corriente la dicha Carreria. y esto se que tendra y lo executen
 con la mayor brevedad en lo que importa y den cuenta ala Ciudad para
 que se les libre lo que en

ir en relacion de la citacion tocante al aderezo de la puerta del
 No y la Ciu. a todo que toca de los muros de obra labran y hagan pa
 de la plaza y setiayga

El Señor Don Juan de Sañe de que en la Ciudad como puntam.
 con el Señor Don Antonio prieto Calumpsimtem. de lo veruelto en el
 Cavildo para do de en su lamano a el Señor Don Luis de Salzedo en
 Varon de la Com. formacion de la Condicion de la Seda. No respondio que
 de fi. sta esperaria y que la Ciu. podria estar con seguia con fianza
 que no se podria. Egerar menos auista de lo importante que es al ex
 uion de su Magestad = om. 9 = y que en tanto =

Don fernando jines
 Secretario de
 Antenor
 Antonio de ma
 Antonio de ma